



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: Aprueba modificación presupuestaria.
ANTUCO, 08 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 005066

VISTOS:

1. La Ley N°21.722, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2025, publicada en el Diario Oficial del 13.12.2024.
2. El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
3. El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
4. El Decreto N°1.961, de 24.12.2024, Diario Oficial de 25/01/2025, Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2025, Título V. Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
5. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Lo dispuesto en la Ley N°21.722, sobre presupuestos del sector público para el año 2025.
7. En uso de las Facultades privativas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°9.220, de 30-12-2024, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesto inicial municipal año 2025 y sus modificaciones.
- b) Las necesidades del servicio municipal, consistente en modificar y realizar los ajustes pertinentes al presupuesto municipal de ingresos y gastos por aporte de SUBDERE compensación de predios exentos año 2025, y su distribución.
- c) El Acuerdo N°126/25, del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°22, de 02-07-2025 que aprueba modificación presupuestaria N°11 de 23-06-2025 certificado N°162/2025 de 04-07-2025 de Secretaria Municipal (S).

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la modificación presupuestaria municipal por la incorporación de ingresos y gastos por aporte de la SUBDERE compensación de predios exentos año 2025 y su distribución, en los siguientes términos:

INGRESOS

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M.\$ 26.131.-
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	M.\$ 26.131.-
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	M.\$ 26.131.-
		999 - 01	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	M.\$ 26.131.-
TOTAL, AUMENTO EN INGRESOS				M.\$ 26.131.-

GASTOS:

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	AUMENTO M.\$.-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M.\$ 26.131.-
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	M.\$ 16.000.-
		999 - 03	Otros (Actividades Municipales)	M.\$ 16.000.-
	05		SERVICIOS BÁSICOS	M.\$ 10.131.-
		001 - 02	Electricidad (Servicios a la Comunidad)	M.\$ 10.131.-
TOTAL, AUMENTO EN GASTOS				M.\$ 26.131.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVAR

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / RTM / JFA/jfa.

DISTRIBUCIÓN:

- * Secretaría Municipal.
- * Control Interno.
- * Secplan.
- * Dirección Admin. y Finanzas.



Ref.: Acredita Acuerdo N° 126 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 162 / 2025

NATALY VENEGAS ARANEDA, Secretaria Municipal (S) y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 22
FECHA : 02.07.2025.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Sala de sesiones del Concejo Municipal.

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 126 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes da por aprobada Modificación Presupuestaria N° 11 Área Municipal año 2025, respecto a la incorporación de fondos recibidos de la SUBDERE por concepto de aporte de predios exentos 2025, por un monto de M\$ 26.131 (veintiséis millones ciento treinta y un mil pesos).

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, julio 04 de 2025.



Nataly Venegas Araneda
NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RECIBIDO POR LA DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

- 7 JUL 2025

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO


NVA / pcp.

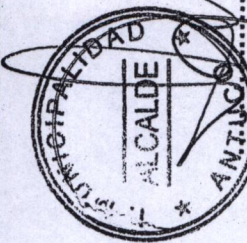
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024 PARA LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.
 (Expresado en Miles de \$.-)

IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR		AUMENTO	AUMENTO	OBSERVACIONES
11	INGRESOS			
115.05.03.002.999 - 01	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	M.\$ 26.131	26.131	1 Ingreso NO Considerado en Presupuesto
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		M.\$	26.131	
	GASTOS			
215.22.04.999 - 03	Otros (ORNATO)	M.\$ 16.000		Disponibilidad Presupuestaria NO Considerada
215.22.05.001 - 02	Electricidad (Alumbrado Público)	M.\$ 10.131		Mayor Disponibilidad Presupuestaria
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		M.\$ 26.131	26.131	
TOTALES IGUALES		M.\$ 26.131	26.131	

1 Aporte Predios Exentos 2025, por la suma total de \$ 26.130.966.= APORTE A RENDIR EN EL SISTEMA SISREC.

ANTUCO, 23 JUN. 2025


 JAIME FERNANDEZ ARRIAGADA
 DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS


 SANDRA BOBADIÑA CISTERNA
 ALCALDESA

SBC / JFA/jfa.

APROBADO - RECHAZADO:

Concejo Municipal SESION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA N° / ACUERDO N° DEL

.....
 V° B° Secretario Municipal